



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Enmienda DI-2020-44-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF Convenio Marco 80.249/20 "Arts.libreria"

---

Vista la Disposición N° DI-2020-44-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF tramitada en el expediente electrónico N° EX-2020-00401244- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el acto administrativo anteriormente citado, se resolvió la adjudicación del Convenio Marco 80.249/20 - COMPR.AR 10606-0003-LPU20 "Artículos de Librería" al proveedor RODRIGUEZ, Daniel Gustavo, entre otros.

Que se advierte la omisión en el contenido de la Disposición en cuestión de la situación que generó la desestimación en el sistema Compr.ar del renglón 129: "DVD (Disco Video Digital) 4,7 GB", ofertado por el proveedor RODRIGUEZ, Daniel Gustavo, el cual debe ser enmendado a efecto de aclarar la motivación y decisión adoptada.

Que es necesario aclarar y completar el acto decisorio con las consideraciones realizadas por la Subdirección de Compra Electrónica en orden 129, respecto a la nota presentada por el proveedor RODRIGUEZ, Daniel Gustavo, en donde manifiesta que por error cotizó para el renglón N° 129, "unidad de DVD de 4,7 GB" en vez de "caja x 10 de DVD de 4,7 GB". En este orden dicha Subdirección luego de un análisis de las ofertas recibidas, indica que efectivamente el proveedor cometió el error indicado, motivo por el cual se procedió a rechazar la oferta, dejando constancia de tal situación en "*los motivos NO ADJUDICADOS del Sistema COMPR.AR*".

Que dicho acto administrativo ha sido notificado a los proveedores participantes por el Sistema entorno web COMPR.AR.

Que ello configura un defecto del acto, subsanable mediante la enmienda prevista por el Art. 77 inc. a) de la Ley 9003, razón por la cual corresponde resolver la aclaratoria respectiva.

Que la presente Disposición se dicta en ejercicio de las facultades que le otorgan a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes para emitir normas aclaratorias previstas por el art. 130 inc. 1) del Decr. Regl. N° 1000/2015.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

## PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

### **DISPONE:**

**Artículo 1º** - Enmiédese, en los términos de los Arts. 77 y 78, de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza la DI-2020-44-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente.

**Artículo 2º**- Desestímese por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Disposición, la oferta del proveedor RODRIGUEZ, Daniel Gustavo –Prov. N° 159.181- para el renglón 129: “DVD (Disco Video Digital) 4,7 GB”.

**Artículo 3º**- Notifíquese, publíquese y agréguese copia a las actuaciones.